



Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento -Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la Internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

4ª Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

CONSIDERANDO

1.- Que la modalidad A de la presente Convocatoria se centra en fomentar la calidad de la protección de las investigaciones de la US a través de los correspondientes registros de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual, así como promover su internacionalización y posterior explotación comercial.

2.- Que, dentro de la modalidad A, el tipo de participación 2 establece ayudas a la internacionalización para financiar la internacionalización de los registros: presentación internacional PCT (Patent Cooperation Treaty) o entrada en fases nacionales, y todas las acciones requeridas durante la anualidad vigente.

3.- El pasado 25/03/2026 se publicó la 3ª resolución de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento -Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la Internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 13 de julio de 2026, tras la valoración de las solicitudes presentadas;

RESUELVE

Primero. – Dictar la 4ª resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026). La resolución incluye el siguiente anexo:

Anexo I: Solicitudes estimadas.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viip> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	6YBQcPCJvR3krQjAvwTK6w==	Fecha	20/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6YBQcPCJvR3krQjAvwTK6w%3D%3D	Página	1/3





En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA Rectora.
(P.D. Res. Rectoral de 20.01.2026. BOUS 23/01/2026)
La Vicerrectora de Investigación.Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	6YBQcPCJvr3krQjAvwTK6w==	Fecha	20/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6YBQcPCJvr3krQjAvwTK6w%3D%3D	Página	2/3





ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS

Solicitud	Solicitante	Título patente	Rama	Importe
SOL2026-42995	Fernández Fernández, Inmaculada	Thiosugar Based Isothiocyanates and Uses Thereof	Ciencias	2224,00 euros
SOL2026-42497	Grueso Molina, Elia María	Nanosystem for use in capturing, directing, and/or transporting biologically active molecules to adipose tissue	Ciencias	4500,00 euros
SOL2026-43459	Perez Simón, José Antonio	Linfocitos CAR-T anti-BCMA	Ciencias de la Salud	2500,00 euros
SOL2026-43452	Fernández Berni, Jorge	Matriz de Píxeles Asíncronos para una Imagen con Exposición Automática (AE) y Alto Rango Dinámico (HDR) en una sola Captura	Ingeniería y Arquitectura	4147,53 euros

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2026, se incorporarán al ejercicio 2027, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2027. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	6YBQcPCJvR3krQjAvwTK6w==	Fecha	20/07/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6YBQcPCJvR3krQjAvwTK6w%3D%3D	Página	3/3

